

En Almería, a 1 de julio de 2024

REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. NURIA PEREZ GONZALEZ con D.N.I. 75249541G en representación de la comunidad TORRE GOLETA I PORTAL 1Y 2 con domicilio en CM LA GOLETA 151, 04007 - ALMERIA y C.I.F. H04653267 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen. Para el supuesto de que se produzca subrogación obligada de trabajadores empleados por la CONTRATISTA consecuencia de la presente contratación, en caso de resolución anticipada del presente contrato, será la CONTRATANTE quien habrá de asumir los importes que se reclamen por dichos trabajadores subrogados.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde **01 de julio de 2024 hasta 30 de junio de 2025**, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes.

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **439 € más I.V.A. CDAD**

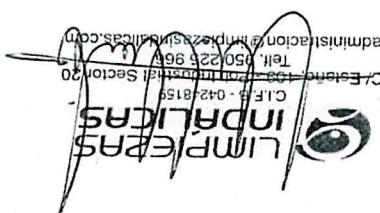
71,80 más IVA GARAJE

Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.





2.- Consigüas de actuación en caso de emergencia para el personal.

actividad contratada.

1.- Evaluacion y Planiacion de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Madridicas de Almeria S.L.

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Comercial sobre productos o servicios que puedan servir de su interés

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L. a enviar información

Correo Electrónico:

Representante Legal: NURIA PEREZ GONZALEZ

NIF: H04653267

Nombre o Razón Social: TORRE GOLETA I PORTAL 1 y 2

productos o servicios que puedan ser de su interés.

Esta autorización esstra vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la misma, se autoriza a LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Según el art. 22 del Reglamento de la U.E 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas diligéndose a través de la dirección de correo electrónico admisión@impresionadilicas.com e indicando textualmente en el asunto "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titulado de **"LIMPIEZAS INDUSTRIAS DE ALMERÍA S.L."**, y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de cesión estípticamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para solicitud, formulario o cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de los servicios contratados para la ejecución de los servicios contratados.

ACEPTACION DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCION DE DATOS



**CDAD. DE PROPIETARIOS
EDF. TORRE GOLETA I PORTAL 1 Y II
C/ ARBOL DE LA EDA, 151
ALMERIA**

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

TRES VECES EN SEMANA (Excepto fiestas):

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de suelo de portal .
 - Limpieza de ascensores.
 - Desempolvado de buzones, puertas comunitarias, objetos de decoración, ...etc.
 - Limpieza de huellas en espejos, cristales y revestimientos.

DOS VECES EN SEMANA:

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de pasillos.
 - Barrido y fregado de escaleras.
 - Desempolvado de rodapiés, barandas, puntos de luz, puertas comunitarias,.....etc.

MENSUAL:

- Limpieza de revestimientos de ascensores.
 - Limpieza de ventanas en planta.
 - Limpieza de espejos.
 - Barrido de terrado.

SEMESTRAL:

- Limpieza de revestimientos de portal , tanto interior como exterior.

IMPORTE TOTAL LOS DOS EDICIOS439,00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

~~RESIDENCIAL TORREGOLETA
CIF H04653267
CAMINO DE LA GOLETA 151
04007 - ALMERIA~~

LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F.B - 042-8159
C/Esterio, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 250 225 965
administracion@limpiezasindalicas.com



E/I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.
.....71,80 € IMPORTE TOTAL DEL GARAJE

- Limpieza de puertas que dan acceso a los portales 1 y 2 por la parte que da al garaje.
- Limpieza de puerta de acceso vehículos
- Limpieza de suelos de garaje con fregadora industrial

LIMPIEZA ANUAL: (Las puertas se tienen que fregar)

- Incluidos los suelos alrededor de la piscina de papel y limpieza de farolas.
- Barrido de parque infantil, suelo de entrada, desempolvado de cancela y bancos, limpieza de sumideros
- Limpieza de suelo con máquina Industrial.
- Desempolvado de puertas de acceso tanto la de entrada de coches como las de acceso peatonal interior.
- Desempolvado de tubos en techo.

TRIMESTRAL:

- Cambio y reposición de bolsas en papeleras. (LIMPIADORA)
- Barrido de rampa de entrada y recogida de lo más significativo en suelo de garaje

QUINCENAL:

RECUNCIAS:

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

RESUMENES TO GARAJE

